

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS
BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS
PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL
FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 5 DE JULIO DEL DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL SR. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASISTIDO POR EL LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. JOSE DE JESUS MORENO GOMEZ, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y EL ING. RUBEN CAMARILLO ORTEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha 5 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y por la otra parte el Ejecutivo del Estado representado por el Sr. Felipe González González, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, asistido por el Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno; el C.P. José de Jesús Moreno Gómez, Contralor General del Estado, y el Ing. Rubén Camarillo Ortega, Secretario de Desarrollo Económico, celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2 Que el citado convenio de coordinación fue registrado con el número C73/2002 y el número 217/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 9 de julio de dos mil dos.

- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del convenio de coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.5** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A, el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción C y el Lic. Humberto Zapata Polito, Delegado Federal en Aguascalientes, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría.
- I.6** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del convenio de coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 748 y 986 (FAMPYME) y 997 (FIDECAP), expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8** Que los CC. Sr. Felipe González González, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno, C.P. José de Jesús Moreno Gómez, Contralor General del Estado, Ing. Rubén Camarillo Ortega, Secretario de Desarrollo Económico, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 46 fracción VII inciso a), 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2o., 3o., 4o., 6o., 13, 22 fracciones I y VIII, 23, 24 fracciones IV y XLVII, 37, 39, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.
- I.9** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto adicionar recursos y cédulas de proyectos a los contemplados en las cláusulas quinta y séptima, al convenio de coordinación celebrado el 5 de julio de dos mil dos, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las cédulas de proyectos, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$38,287,467.00 (treinta y ocho millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$26,912,329.00 (veintiséis millones novecientos doce mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$11,375,138 (once millones trescientos setenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos) corresponden a la aportación de EL ESTADO.

Para efectos del presente convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal y federal, en su caso, de los demás participantes, la calendarización de los recursos para cada proyecto y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3 forman parte integrante del presente Addendum como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el convenio de coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos; lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Los Responsables del Seguimiento: el Director General de

Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo A. Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Aguascalientes, **Humberto Zapata Polito**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rubén Camarillo Ortega**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José de Jesús Moreno Gómez**.- Rúbrica.